

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 31 de enero 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 31 de enero de 2020, mediante el cual se dispone la emisión de la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva **AUTORIZAR la CONTRATACIÓN del PERSONAL que DESEMPEÑARÁ CARGOS DE CONFIANZA en la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, UNTELS** contrato que estará regulado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias mediante Ley 29849, y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resolvió reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 18 de febrero de 2004, se promulgo la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleado Público, que en su artículo 4, numeral 2, precisa:

"Empleado de confianza. El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento".

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur el Presidente de la UNTELS;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la CONTRATACIÓN del PERSONAL que DESEMPEÑARÁ CARGOS DE CONFIANZA en la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, UNTELS, contrato que estará regulado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias mediante Ley 29849, y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme se detalla en las siguientes dependencias:

N°	Dependencia	Personal	Remuneración Mensual S/.	Fecha de Inicio de Contrato
1	Unidad de Servicios Generales e Infraestructura	Ing. MCKENZIE CUSICANQUI, KENNETH MANUEL	6,500.00	01/02/2020
2	Oficina Tecnologías de la Información y Comunicación	Ing. CANDIA DELGADO, MARIO	8,000.00	01/02/2020
3	Asesor Legal de Presidencia de la Comisión Organizadora	Abog. DÍAZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	8,000.00	01/02/2020
4	Asesor Técnico de Presidencia de la Comisión Organizadora	Ing. ARÉVALO LA ROSA, SALVADOR	8,000.00	01/02/2020
5	Director General de Administración	Ing. CORZO SOTELO, PORFIRIO	8,000.00	01/02/2020
6	Secretaría de Presidencia	Sra. CÁRDENAS RAYMONDI, JANET ROXANA	3,600.00	01/02/2020
7	Unidad de Contabilidad	C.P.C. VILLANUEVA POZO ALEJANDRO SANTOS	7,000.00	01/02/2020
8	Unidad de Tesorería	Lic. YUCRA ARISANCA ESTHER ROXANA	6,500.00	01/02/2020
9	Sub Unidad de Control Patrimonial	Lic. WILLY VEGA GÁLVEZ	5,000.00	01/02/2020
10	Centro Cultural / Dirección de Extensión Universitaria	Lic. OTÁROLA LUNA ARTURO BERNARDO	5,000.00	01/02/2020
11	Sub Unidad de Almacén	Lic. BERRIOS RODRÍGUEZ CUSY JOANA	5,000.00	04/02/2020
12	Unidad de Abastecimiento	Lic. VALDERRAMA ARIAS SIMÓN	6,500.00	01/02/2020
13	Oficina de Planificación y Presupuesto	Econ. PERALTA FLORES LUIS FERNANDO	8,000.00	01/02/2020



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 019-2020-UNTELS

14	Unidad de Recursos Humanos	Ing. LUIS TUPAC YUPANQUI SAGÁSTEGUI	6,450.00	01/02/2020
15	Unidad de Asuntos Judiciales	Abog. ALARCO MOLFINO DE LOAYZA GLADYS MARÍA	6,000.00	01/02/2020
16	Coordinador de Jóvenes Productivos	Ing. SARA VIA LÉVANO PERCY ROBERTO	7,500.00	01/02/2020
17	Asistente de Presidencia	Sr. OSORIO VEGA MAX CHRISTIAN	4,000.00	01/02/2020

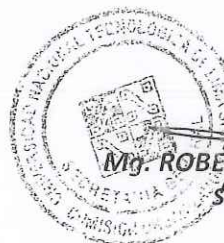
ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

